

SENTENCIA

En Torremolinos, a seis de octubre de dos mil tres.

Vistos por doña María Isabel Aguado García-Luján, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 266/03, seguidos a instancia de doña Araceli Ceres Hidalgo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de los aparcamientos del Complejo de San Enrique contra San Enrique Parking Limited, declarada en rebeldía, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Araceli Ceres Hidalgo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de los aparcamientos del Complejo de San Enrique, contra San Enrique Parking Limited, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.197 euros, por principal junto con los intereses que correspondan, gastos y costas así como al pago de los recibos de gastos comunes que se vayan emitiendo hasta sentencia, lo que se determinará en ejecución de la misma.

Contra esta sentencia se podrá preparar en 5 días e interponer en 20 días recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados San Enrique Parking Limited, extiendo y firmo la presente en Torremolinos a tres de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 264/2003. (PD. 4537/2003).

NIG: 2905441C20034000209.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 264/2003. Negociado: MD.

De: Valeriano y Antonio Gómez Claros, S.L.

Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.^a Isabel.

Contra: Don Richard David Howard.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 264/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro a instancia de Valeriano y Antonio Gómez Claros, S.L., contra Richard David Howard, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a diez de noviembre de dos mil tres.

Vistos ante este Tribunal compuesto por la Ilma. Sra. Magistrada doña María de los Angeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Fuengirola y su partido los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado a instancias de Valeriano y Antonio Gómez Claros, S.L., representado por la Procuradora María Isabel Luque Rosales, dirigido por el Letrado don Enrique Gómez Delgado, contra don Richard David Howard, que permaneció en estado procesal de rebeldía, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue.

Que estimando la acción de desahucio por falta de pago interpuesta por Valeriano y Antonio Gómez Claros, S.L., contra don Richard David Howard declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda letra C de la planta primera en altura del Edificio Terra Sol, de la C/ Córdoba, número 19, de esta ciudad por falta de pago de las rentas; condenando al demandado a estar y pasar por esta resolución, así como a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su lanzamiento a su costa; todo ello con expresa imposición al demandado de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.

Recursos. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrado que la firma al estar celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil al de su fecha ante mi la Secretaria. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Valeriano y Antonio Gómez Claros, S.L., y Richard David Howard, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Fuengirola, a catorce de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE ARACENA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 191/2001. (PD. 4535/2003).

NIG: 2100741C20011000069.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 191/2001. Negociado: 1.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Talleres García, S.L.

Procurador: Sr. Manuel Nogales García.

Letrado: Sr. Emilio González Romero.

Contra: Constructora Reconsierra, S.L., y Cía. Seguros La Estrella.

Procuradora: Reyes del Cid Fernández-Mensaque.

Letrado: Sr. José Toronjo Limón.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se reseñan se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA

En Aracena, a diecisiete de septiembre de 2003.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Manuel Nogales García, en nombre y representación de Talleres García, S.L., debo condenar y condeno a «Construcciones Reconsierra, S.L.», don Julián Calvo Mateos y Seguros Mussat a abonar, de forma conjunta y solidaria, a la actora la suma de 24.059,47 euros, más los intereses legales. No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a «Seguros La Estrella» de los pedimentos efectuados en su contra, con expresa imposición de las costas a la parte actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta resolución.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Reconsierra, S.L., expido y firmo el presente en Aracena, a diecinueve de noviembre de dos mil tres.- El Juez, La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de las obras que se indican.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 136/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: Reforma y ampliación de edificio judicial en Baza (Granada).
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Dos millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos veintidós euros con sesenta céntimos (2.440.522,60 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de noviembre de 2003.
 - b) Empresa adjudicataria: UTE Incoasa-UC-10-Proyectos Técnicos y Obras Civiles S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: Dos millones trescientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y dos euros con ochenta y un céntimos (2.338.752,81 €).

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 202/03.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Adquisición de 100 microordenadores avanzados y 6 ordenadores portátiles mediante suministro de bienes homologados».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad. Art. 182.d), del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta y tres mil setecientos ocho euros con dieciséis céntimos (153.708,16 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 3 de noviembre de 2003.

Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.

Nacionalidad: Española.

Importe: Ciento cincuenta y tres mil setecientos ocho euros con dieciséis céntimos (153.708,16 €).

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 227/03.
2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Adquisición de bienes homologados para la implantación de nuevos órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con cuarenta euros (229.494,40 €).